



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5615

DECRETO N° 600 / 2019

ARICA, 11 de Enero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESPINOSA SAAVEDRA RONNY ALFONSO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5615				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2501				
Nombre del Contribuyente	ESPINOSA SAAVEDRA RONNY ALFONSO				
Rut	11813479-6				
Dirección Particular	LAS ACACIAS 2501				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/01/2019	Otorgación N°	8-5615	Fecha	11/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CC@MVG/MGP/SC/CH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL